



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES,

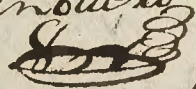
ner en mal concepto de la Chancilleria territo-
rial el que merece el respeto y ciega obediencia
de este Ayuntamiento y su Corregidor en cum-
plimentar sus ordenes: por tanto, para poner-
se á cubierto una y otro de qualquier cargo
que se les pretenda hacer el Sr. Regente de la
R. Jurisd. debia de mandar y mandó: que en
el acto de la notificacion entregue el expediente y
su voto el emunciado B. Andre Ferrer, de cuya
cuenta y riesgo deberan ser qualquier remitas
de su Retardacion; todo lo que pondra la diligencia
el Secretario de Ayuntam. to que le notifique o su
Escriuador como tambien de qualquiera representacion
que por el interesado se de

Como que se conduyo este Cab. de que firman el S. Reg.
y dos de los S. Reg. concurrentes & que yo el Esc. del
Num. encunando a los de Ay. to doy fe.

Matias Sal. Berlinguero

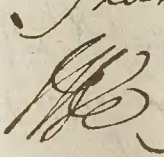
Juan Josef

Conde



Ante mi

Juan. Josef Mañá.



Valera

